



PROCESO DE SOLICITUD DE TIPO DE ESTUDIO DE IMPACTO URBANO

Presentar escrito dirigido al Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP, solicitando defina los alcances del estudio que deberá presentar, el cual será en dos modalidades: Informe Preliminar o Estudio de Impacto Urbano; lo anterior, para agilizar lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco:

El Promovente deberá anexar a la solicitud los siguientes planos y documentos:

1	Plano de localización del proyecto
2	Plano de levantamiento topográfico georeferenciado
3	Planos Arquitectónicos: de Lotificación, ó de conjunto y arquitectónicos de conjunto.
4	Copia de la Constancia de Factibilidad de Usos del Suelo emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio donde se pretenda construir el Proyecto
5	Copia de la Constancia de Alineamiento y asignación del Número Oficial emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio donde se pretenda construir el Proyecto.

Esta Dependencia contestará dicho escrito, indicando si se requiere un **Informe Preliminar o el Estudio de Impacto Urbano** conforme al guión metodológico y se anexará una copia de los requisitos a cubrir.

Para el caso del Informe Preliminar para Estudio de Impacto Urbano, se contestará en un lapso de **siete días hábiles** después de ingresar los documentos requeridos completos.

Para el caso del Estudio de Impacto Urbano, se contestará en un lapso de **quince a treinta días hábiles** a partir del día que se entregue el Estudio a esta Secretaría y cumpla **con todos los documentos y requisitos solicitados**.

Se revisarán cuantitativamente los informes preliminares y Estudios de Impacto Urbano, antes de ser recibidos por la Subsecretaría. **No se aceptarán Estudios incompletos.**